





BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Bres. Alcaldes y Secretarios reci-ban los números del Bolanin que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el si-tio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo de número fordere.

del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolz-risas colsecionades ordenadamente para sa encua-dernecion que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año. pagadas al selicitar la suscricion

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean à instancia de parte no pobre, se inserta-rán oficialmente; asimismo ceulquier anuncio con-cerniente al servicio necional, que dinane de las mismas; lo de interés particular prévio el pago ede-lantado de 20 céntimos de peseta, por cala linea de insarviero. insercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 10 de Setiembre) PERSIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LEON

Circular.

Trascurrido con exceso el plazo en que las Juntas locales de Instruccion primaria de los Ayuntamientos de esta provincia debiaran haber remítido á esta provincial, segun les está mandado, los presupuestos presentados por los Maestros para la inversion de las captidades que habrán de consigner para la adquisicion del material y menaje de aquéllas en el ejercicio corriente da 1891-92, se previene á los Maestros de las que à continuacion se expresan, los remitan inmediata y directamente á esta Corporación para poder despacharlos con la premura que el caso exige, taniendo en cucn-ta que han de formar dos ejempla-res, reintegrado uno de ellos con un timbro móvil, acompañando además inventario de todos los enseres que existan en sus respectivas escuelas, y que en ambos ejemplares se ha de consignar la lista de los libros de texto que hayan adoptado. Leon 31 de Agosto de 1891.

Rl Gobernagor-Proxidente.

José Novilla

Manuel Capelo, Secretario

Relacion que se cita.

CarrizoLa Milla
Lucillo Llamas Lucillo Fiitel Llamas Molinaferrera Santiago Millas Santiago Millas Quintanilla de Somo Valdespino Valdespino Villaviciosa Armellada Quintanilla de Somo Villarejo Quintanilla de Castillo Villarejo Corporales Ferreras Veguellina Villarejo San Feliz Villoria Veguellina Quintanilla Soliamas Villares Villoria Quintanilla Soliamas Villares Villoria Quintanilla Soliamas Villares Villoria Quintanilla Soliamas Oteruelo Alija de los Molones Villares Turcia Audanzas Quintanilla de Yuso Castrillo de la Valduerna Adanzas Quintanilla de Yuso Castrocalbon Valderrey La Bañeza 1. y 2. Castrocalbon Barrientos Laguna Dalga La Bañeza Curillas Palacios de la Valduerna Laguna Dalga Estebanez San Esteban de Nogales San Adrian Nogales. Santa Maria del Paramo Soto de la Vega Santa Maria del Paramo Ricea Garavalles Guillo Felechares Villablino Ricelo Villablno San Martin

Los Barrios de Salas	Cubillos	Castrotierra
	Los Barrios de Salas	
Noceda	Molinaseca	Roperuclos
Cistierna	Noceda	Valesbado
	Cistierna	
Cea	Riaŭo	Posadilla
Grajal de Campos	Cea	Vegnelling
Sahagun I	Grainl	Oternelo
Idem 2.	Sahagun 1. v 2.	Santa Colomba
Ardon	Sahagun 1. y 2 Ardon	Villamontán
Cimanes de la Vega	Cimanes de la Vega	Posada
Villacé	Villace	Villazala
Villademor	Villaquejida	Valdesandinas
La Robla	La Robin	Huerga de Frailer
Cacabelos	Cacabelos	Cimanes del Teiar
Quilós	Quilòs	Velilla
Camponaraya	Campanaraya	Chovas
Carracedelo	Carracedelo	Antimio
Villadepalos	Villadepalos	Villar de Mazarite
Oencia	Trabadelo	La Seca
	Valle de Finolledo	
Valle de Finolledo	Vega de Espinareda	Gradefes
	Vega de Valcarce	
Vega da Valcarce	Herrerias	Valduvieco '
Herrerias	Toral de los Vados	Santibañez
Toral de los Vados	Otero	Cifuentes
Otero	Villafranca 1."	Valporquero
Villafranca 1, y 2,	Villafranca 1	Carraic
Villabuena	Villabuena	San Feliz

Siquen las escuelas mixtas.

Pedrun, Rioscquino, Los Villaverdes, Palacio, Mauzaneda, Espinosa, Santovenia, Quiatana Raneros, Villanueva del Carnero, Sariegos, Valdefresno, Villavente, Arcahueja, Santibañez de Rueda, Valverde del Camino, Montejos, Fresno, Vegas del Condado, Cerezales, Villanueva del Condado, Villafentela, Villadangos, Caladilla, Villaturiel, Los Valdesogos, Villarroañe, Villasabariego, Valle, Villafañio, Cabrillanes, La Cueta, Caldas, La Majúa, Riolago, Torrebarrio, San Martin de la Falamosa, Murias, I'asgar, Villanueve, Senra y Lazado, Posada, Villavandin, Santa Maria de Ordas, Villarrodrigo, Callejo, Soto y Annio, Canales, Camposalims, Villayuste, Cirujales, Mauzaneda, Sosas de Lacena, Marzán, Vegarienza, Villar de Santiago, Sosas del Cumbral, Los Rabanales, Riosenro, Robles, Villaseca, Orallo, Torre, Rodamilo, Losada, Viñales, Sigüeya, Benuza, Pombriego, Orellàn, Congosto, San Miguel, La Rivera, Igieña, Lago de Carucedo, Carucedo, San Cristóbal, Compludo, Espinoso, Riego de Ambroz, Paradascima, Robledo en Noceda, Sorbeda, Columbrianos, Priaramza, Santalla, San Juan de Paluceza, Castroquilame, San Esteban de Valdueza, Villanueva de idem, Tombria de Arriba, Sabero, Vidnues, Santa Olaja, Prado, Renedo, Taranilla, Ferreros, La Mata, Escaro, Vegamian, Farreras de idem, Borcianos del Camino, Castroquilare, San Esteba de Valderaduey, Cebanico, Mondreganes, Valle de las Casas, Cubillas de Rueda, Pedrun, Rioscquino, Los Villayerdes, Palacio, Manzaneda, Espinosa, Farreyas de idem, Borcianos del Camino, Castromudarra, San Pedro Valdoraducy, Cebanico, Mondreganes, Valle de las Casas, Cubillas de Rueda, Villapadierna, El Burgo, Escobar, Joara, San Martin de Cucza, Santa Cristina, Matallana, Valdopolo, Quintana del Monte, Sahelices, Quintana de Rueda, Villamizar, Santa Maria del Monte, Villacintor, Villaverde de Arcayos, Benazoive, Villalobar, Cabreros, Bariones, Matadeon, Castrovega, Pajares, Santas Martas, Reliegos, Villamarco, Valverde Enriquo, Panquinos, La Ercina, Barrio de Arrimadas, Fresnedo, Buiza, Geras, La Vid, Sorribos, Matallana, Orzonaga, Robles, Rodiezmo, Fontun, Busdongo, Casares, Camplongo, Santa Colomba de Curueño, Barrios de Ambasaruss, Valdepidlago, Avjados, Valdetia, Vegacervera, Vulmronero, Voaguas, Valdepidlago, Aviados, Valdeteja, Vegacervera, Valjarquero, Vogacervera, La Losilla, Magaz de Arriba, San Juan de la Mata, Balboa, Cantajerra, Barjas, Busmayor, Berlanga, Laugre, Narayola, Candin, Lumeras, Villaverde, Villamartin, Cadafresnes, Paradaseca, Campo del Agua, Prado, Peranzanes, Chano, Portela, Sancedo, Parada de Soto, Ocero, Pradela, Burbia, San Pedro, San Martin, Sesamo, Castro, La Faba, Villadecanas, Valtuille de Abajo y Valtuille de Arriba.

SERVICIO NACIONAL AGRONOMICO.

Circular.

Con objeto de complimentar lo dispuesto per el Ministro de Fomento, se publico en el número 11 del Boletti obrigal correspondiente al viernes 24 de Julio del presente año, una circular con un estado modelo, á que deben sujetarse tocos y cada uno de los Ayuntamientos de la provincia para remitir al Sr. Ingeniero Agrenomo de la misma el resultado de la última cosecha.

Y como quiera que la morosidad en cumplimentar tan importante servicio puede ser causa de entorpecimiento en los propósitos del Gobierno de S. M. (q. D. g.) que en dicha circular se expresan, encarezco à los Sres. Alcaldes y Secretarios bajo la más estrecha responsabilidad que en el término improrrogable de S dias remitan el referido estado.

Leon 9 de Setiembre de 1891.

El Gabarnador, José Novillo.

COMISION PROVINCIAL.

Seccion de Obras provinciales.

La Comision provincial en sesion de 4 de los corrientes, acordó sacar á pública segunda subasta, por haber resaltado desierta la primera, la ejecucion de las obras que constituye el proyecto-presupuesto de aco-pios de piedra para el afirmado y materiales y su mano de obra, para reparar las de fábrica en los trozes . 2.", 3." y 4." de la carretera provincial de Leon à Boñar, bajo el mismo tipo 6.999 pesetas 77 centimos, condiciones y modelo de proposicion que se hallan lusertas en el Bolevin oricial de la provincia dei miercoles 29 de Julie últime númerc 13, al que deberán atenerse los licitadores, para el dia 28 de los corrientes à las once de la mañana.

Leon 4 de Setiembre de 1891.— El Vicepresidenta, Emilio Delás.— El Secretario, Leopoldo Garcia.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

SECRETARIA DE COBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Anuncio.

Conforme à lo rescelte por la Direccion general del Notariado, han de proveerse por oposicion las Notarias vacantes en Casaseça de las Chauss. Destriana, Fuenteguinaldo, Tordehumos, Palencia, Almanay Maijos, que corresponden á los partidos judiciales de Zamora, La Bañeza, Ciudad-Rodrigo, Rioseco, Palencia, Sahagun y Medina del Campo respectivamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas à la Junta directiva del Colegio Notariel de esta capital en término de 30 dias à contar desde el en que se anuncie on la Gaceta de Madrid, y expresarán taxnativamente la Notaria ò las Notarias que soliciten y el órden de preferencia en su caso.

Valladolid Setiembre 7 de 1891.

-B. Arce Alonso.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Villazanzo.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos para el año económico de 1891-92, se expone al público por termino de 8 dies á contar desde este anuncio en el Boletin orieral de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los vecinos hagan las reclamaciones que crean procedentes, pasado que sea este plazo no serán atendidas.

Villazanzo 4 de Setiembre 1891. - El Alcalde, Manuel Martinez.

Alcaldía constitucional de Almanza.

Hallandose vacante la plaza de bezoficencia de Farmacia, se anuncia si público con la dotacion anual de 125 pesetas que se pagarán por trimestres vencidos de los fondos municipales, debiendo saministrar medicamentos à treinta familias pobres. Los aspirantes à la misma presentarán en esta Alcaldia las solicitudes en el termino de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial.

Almanza 7 de Setiembre de 1891. —El Alcelde, Rafael Villamandos Montiel.

Alcaldía constitucional de ... Alija de los Melones.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta del arricado à la exclusiva de vino, aguardientes y alcoholes de este municipio por falta de licitadores, el Ayuntamiento acordo so celebre la tercera subasta el dia 16 del corriento mes, a las tror de la tarde, sirviendo de tipo para la subasta el importe de las dos terceras partes de la cantidad de 2.142 posetas, segun dispone el art. 78 del reglamento de consumos virente.

reglamento de consumos vigenta. Alija de los Melottes à 7 de Setembre de 1891.—Cipriano Rodri-

Alcaldia constitucional de Candin.

Ne habiendo podido ser adjudicados los ramos de carnes ó sea el degüello de carnes de cerda y consumo de sal á la exclusiva de este municipio en la primera subasta celebrada el dia 3 del corriente por falta du licitadores, este Ayuntamiento acordo celebrar la segundasubasta bajo las bases establecidas en la primera y con rebaja de tipos à las dos terceras partes en el ramo de carnes para el dia 18 del corriente y hora de nuove de su mañana hasta las tres de su tardo ante la sala de Ayuntamiento.

Candin 6 de Setiembre de 1891. -El Alcalde. Gregorio Fernandez.

Esta corporacion en cumplimiento de la vigente ley de contribuciones, ha tenido 4 bien señalar los dias 9, 10, 11 y 12 del corriante como plazo voluntario á los contribuyentes del municipio y terrateniam tes forasteros á fin de que on los

expresados dias concurran unos y otros à satisfacor sus cuotas del primer trimestre de la contribucion territorial y recargo del 16 por 100 ante esta recaudacion que se hallarà abierta en dichos dias desde las nueve de su mañana hasta las cinco de su tarde, pues pasados dichos dias sin que lo verifiquen se procederá à la correspondiente liquidacion de cuotas con la Hacienda y se procedará contra los descubiertos por la vía ejecutiva.

Candin 4 de Setiembro de 1891.

Candin 4 de Setiembre de 1891. —Gregorio Fernandek.

Habiendo terminado la Junta pericial del impuesto de consumos de este municipio la clasificacion y derrama de clases y unidades para el repartimiento del corriente ejercinio de 1891 à 92, se acordó anunciar dicha operacion al público por tér-mino de ocho diss à fiu de que el que se considere perjudicado en su estado de clasificación y comparacion acuda ante dicha Junta para la ractificacion que proceda, cuyo provecto de clasificacion y derrama se hallara en la Secretaria en horas hábiles de diez de su mañana á tres de su tarde, pues pasado dicho pla-zo se entrará en la redaccion del repartimiento y no se cirán las que se presenten.

Candin 6 de Setiembre de 1891. El Alcalde, Gregorio Fernandez.

Alcaldia constitucional de La Ercina.

No habiendo sido aprobado por el Sr. Administrador de esta provincia el expediente de arriendo de los derechés de consumos sobre el vino. aguardientes y alcoholes á venta li-bre, que se vendan en los establecimientos de este municipio en el presente ejercicio por no haber tenido en cuenta lo que previene el art. 46 del reglamento de 21 de Junio de 1889, y se ha omitido el re-cargo municipal, este Ayuntamiento acordó señalar para la nueva subasta el día 20 del corriente y horo de la una á las cuatro de su tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manificato en esta Secretaria, y si en la primera no tuviese efecto se anuncia la segunda para el dia 25 de los corrientes hora de la una á las cuatro do la tarde.

La Ercina 6 de Setiembre de 1891.

—El Alcalde, primer Teniente, Manuel Suarez.

Alcaldia constitucional de Castilfalé.

Habiéndose terminado el repartimiento del impuesto de consumos para ol año económico actual, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamianto por término de 8 días contados desde la insercion del presente anuncio, para que durante de los cuales pueda ser examinado por los contribuyontes en él comprendidos y hagan las reclamaciones que juzgueli oportunas, pues pasados que sean no serán cidas las que se presenten. Castifísié 5 de Setiembre de 1801.

Castilfaié 5 de Setiembre de 1891 --El Alcalue, Antonino Martinez.

Alcaldia constitucional de Cabreros del Rio.

Hallandece torminado el repartimiento de consumos, cercales y sal de este Ayuntamiento para el año económico de 1891 d 1892, se halla

de menifiesto por término de ocho dias a contar desde la insercion de este annucio en el Bolerin oricat, de la provincia en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los yecinos se enteren de sus contas y hagan las reciamaciones que crean convenirles.

Cabreros del Rio 5 de Satiembra

Cabreros del Rio 5 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Alejandro Arredendo.

Alcaldia constitucional de Castromudarra.

El repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio se halla terminado y de manifiesto el público en la Secretaría del mismo por término de coho dias donde los contribuyentes dentre de dicho término podrán examinarlo y exponer las reclamaciones que crean procedentes.

que crean procedentes. Castromudarra y Setiembre 7 de 1891.—El Alcalde, Matias Lazo.

Alcaldia constitucional de Sahagun.

Se halla vacante el cargo de Médico de becellecucia municipal de este Ayuntamiento con la dotación anual de 1.500 pesetas y la obligación de asistir à las familus pobres de la localidad, sin que estas puedan exceder de 300 y las démás que impone à estos gargos el Reglamento de 14 de Junio último.

Los aspirantes que habran de ser Doctores ó Licenciados en medicina y llevar diez años de práctica profesicial y de estas cuatro por lo menos en capitales de partido de la categoria del de esta villa, o dos como alumnos internos en las clinicas de la facultad, servicios de enfermerias o casas de socorros presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia, en el término de 30 dias, pasados los cuales se proveerá el cargo, pudiendo tambien los aspirantes enterarse en la Secrataria orunicipal de las demás obligaciones que se le impo-

Sahagua 5 de Setiembre de 1891. -Cecilio Vaca.

ANUNOIOS PARTICULARES.

VENTA DE FINCAS.

A las ouco de la manana del dia tarde Setiembre actual, ante el Notario de Leon D. Optaciano Zuloaga, en cuyo despacho estarán de manifiesto la titulacion, pliego de condiciones y tasacion, tendrá lugar la subasta voluntaria de las que se detallan a continuacion.

Término de Leon.

Una casa en la calle de San Pelayo, núm. 13. El prado de San Claudio, titulado

del Palomar. El prado titulado de San Lázaro. La huerta de San Claudio.

Ayuntamiento de Villaturiel.

Diferentes fincas rústicas radicantes en Alija de la Ribera, Marialba y Valdesagos de Abajo.

Partido de Valencia de D. Juan.

Diferentes fincas rústicas situadas en Relicgos, Santas Martas y Despoblado de Pinilla.

Imprenta de la Diputacion provincial.